



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°123-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 11 de Marzo del 2013.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo con escrito de registro N° 585-2013-ANA-ALA MVCH, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en virtud a la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Huaso, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por D.S. 01-2010-AG precisa que el procedimiento para obtener la autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos años prorrogables, concordado con el artículo 19° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA;

Que, la parte solicitante requiere que se le autorice la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial, para uso poblacional, a fin de desarrollar el proyecto “Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y letrinas en los Caseríos de El Progreso, Idabungo, Huaynas, Caspamba, La Vega, Intillacta y Parasive, Distrito de Huaso, Provincia de Julcán, La Libertad”, cuyas fuentes a estudiar son los manantiales “Quinual” en coordenadas WGS84: 793,785.302E, 9088,044.09 N, “García N° 01” en coordenadas WGS84: 794,236.60 E, 9087,868.17 N y “García N° 02” en coordenadas WGS84: 794,223.782 E, 9087,86.52 N, ubicado en el Caserío Huyanas, Distrito de Huaso, Provincia de Julcán, Departamento de la Libertad;

Que, conjuntamente, la parte solicitante cumple con alcanzar la ficha técnica del proyecto para el correspondiente estudio para el aprovechamiento hídrico, conforme lo prevé el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, mediante el cual, se indica que el objetivo del estudio es realizar para alcanzar, a futuro, la obtención de la licencia de uso de agua para uso poblacional, a fin de abastecer de agua a los pobladores del Caserío Intillacta;

Que, el Área Técnica emite el Informe Técnico N° 057-2013-ANA-ALA-M-V-CH/AT/EIG/LAVR, concluyendo que resulta ser viable otorgar, a favor de la parte recurrente, autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtener, posteriormente, la obtención de la licencia de uso de agua superficial, para uso poblacional, en vista de que ha cumplido con adjuntar la ficha técnica con los elementos suficientes que indica el anexo N° 03 conforme al Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua;



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°123-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO**

Trujillo, 11 de Marzo del 2013.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal y del Área Técnica, así como de conformidad con lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídrico y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a favor de la Municipalidad Distrital de Huaso, autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento hídrico, para uso poblacional, a fin de desarrollar el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable y letrinas en los Caseríos de El Progreso, Idabungo, Huaynas, Caspamba, La Vega, Intillacta y Parasive, Distrito de Huaso, Provincia de Julcán, La Libertad", cuyas fuentes a estudiar son los manantiales "Quinual" en coordenadas WGS84: 793,785.302E, 9088,044.09 N, "García N° 01" en coordenadas WGS84: 794,236.60 E, 9087,868.17 N y "García N° 02" en coordenadas WGS84: 794,223.782 E, 9087,86.52 N, ubicado en el Caserío Huyanas, Distrito de Huaso, Provincia de Julcán, Departamento de la Libertad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El plazo para realizar los estudios es de quince (15) días, contados a partir de notificada la presente resolución administrativa.

**ARTICULO TERCERO.-** Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que, la parte recurrente cuente con la aprobación de los estudios, cuya ejecución se autoriza mediante la presente resolución y obtenga el derecho de uso de agua respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se recomienda que, en la etapa de la elaboración del estudio de aprovechamiento hídrico, se coordine con las organizaciones de usuarios que usan la misma fuente de agua, de ser el caso, con el fin de evitar eventuales contratiempos, respecto a la dotación del recurso hídrico. Asimismo, se debe tomar en cuenta el uso del anexo N° 4, para la elaboración del estudio de aprovechamiento hídrico, previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución administrativa a la Municipalidad Distrital de Huaso y al Encargado RADA (vía correo electrónico a la Autoridad Nacional del Agua).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA  
MOCHE - VIRU - CHAO

ING. JORGE D. ALBUJAR PECHE  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA